



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Penal

NOTIFICACION POR ESTADO

ASUNTO	RADICADO	DEMANDANTES	DEMANDADOS Y/O VINCULADOS	PROVIDENCIA
Acciones de tutela de primera instancia	63001 22 04 000 2021 00117 00 a la cual se acumuló la acción de tutela	Charli Rose Parra Yorladis Otálvaro Gómez	Jessica Alejandra García Osorio Carlos Arturo Acosta Buriticá María Darnely Parra Palacio Robert Fabián Cerón Jara Sebastián Muñoz Carvajal Reinaldo de Jesús Vásquez Héctor Elías Díaz Rengifo Rafael Manuel Orrego Dávila Elvia Mercedes Uchima Nieto	Auto del 1 de marzo de 2022 por medio del cual se acata lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, a través de la cual declaró una nulidad, ordenando rehacer el trámite con la vinculación de otras autoridades para garantizarles el ejercicio de los derechos de contradicción y defensa (se anexa a la publicación auto y demandas pertinentes).

FIJACION : 2 de marzo de 2022, hora: 7:00 a.m.

DESFIJACION : 2 de marzo de 2022, hora: 5:00 p.m.


Ricardo Andrés Marulanda Cuéllar
Secretario Sala Penal

La decisión es notificada por estado según lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020¹, toda vez que se desconocen las direcciones de notificación física o electrónica de los señores Reinaldo de Jesús Vásquez y Héctor Elías Díaz Rengifo.

¹ "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlas, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...".